

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00256-00

DEMANDANTE: ROSSMARY BOHADA

DEMANDADO: HERNANDO VALENCIA

Téngase en cuenta que el curador ad-litem de la litisconsorte necesaria por activa se notificó personalmente el 03 de diciembre de 2020, quien en el término de traslado no se opuso a las pretensiones de la demanda.

De conformidad con la Sentencia C-083 de 2014, se señala como gastos de curaduría la suma de \$ 360.000 m/cte., que deberá cancelar la parte demandante. Acredítese su pago.

Atendiendo la solicitud de la curadora del demandado, se conmina a la parte demandante para que acredite el pago de los gastos de curaduría designados mediante auto de 17 de febrero de 2020.

Al margen de lo anterior, tenga en cuenta la profesional del derecho, que si a bien lo tiene, puede iniciar las acciones legales pertinentes para el pago de dicha obligación.

Ahora bien, en aras de continuar con el trámite del asunto, este Despacho decreta las siguientes pruebas:

**A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:**

**DOCUMENTALES:**

En su valor probatorio, téngase en cuenta las señaladas a folio 94 y obrantes al plenario.

**INTERROGATORIO DE PARTE:**

Niegase el interrogatorio de parte al demandado, por cuanto el mismo se encuentra representado por curador ad-litem.

**A FAVOR DE LA LITISCONSORTE NECESARIA POR ACTIVA:**

No solicitó.

**A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:**

Solicitó tener en cuenta las aportadas por la parte demandante.

Así las cosas, y como quiera que no existen pruebas por practicar, se dictará sentencia anticipada conforme el artículo 278 del Código General del Proceso, en consecuencia, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) para que presenten sus alegatos de conclusión.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario